



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

1 Siendo las 09:00 nueve horas del día 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro,
2 de forma presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle
3 Lascuráin de Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo
4 la Presidencia de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta
5 del Consejo General Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro,
6 Secretario General y Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la tercera
7 sesión extraordinaria del Consejo General Universitario CGU2024-E3, estando reunidas las
8 siguientes autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario:
9 **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus.
10 De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora María de Jesús Jiménez
11 González, Directora de la División. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas:
12 maestra Blanca Estela Arroyo Ramírez, Secretaria Académica de la División; licenciada
13 Aida Hernández López, representante titular del personal académico y Jorge Fabrizio
14 Salgado Barrera, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:**
15 doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y
16 Diseño: doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División; maestro
17 Edgar Morales Ramírez, representante titular del personal académico y María Fernanda
18 Martínez Bribiesca, representante suplente de las y los estudiantes. De la División de
19 Ciencias Económico-Administrativas: doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la
20 División; maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular del personal académico
21 y Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes. De la División
22 de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Héctor Hernández Escoto, Director de la División;
23 doctor Francisco Javier Álvarez Torres, representante titular del personal académico y
24 César Mauricio Saavedra Rodríguez, representante titular de las y los estudiantes. De la
25 División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Krisztina Zimányi, Directora de la
26 División; doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del personal académico
27 y Jorge Gabriel Miranda Pérez, representante titular de las y los estudiantes. De la División
28 de Derecho, Política y Gobierno: doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la
29 División; doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico y
30 Armando Herrera Navarrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de
31 Ingenierías: doctora Arodí Bernal Martínez, Secretaria Académica de la División; doctor
32 Eladio Delgadillo Ruiz, representante titular del personal académico y Estefania Belén Ruiz



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

33 Vázquez, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:**
34 doctor Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida:
35 doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de División; maestro Mauricio Arredondo
36 Castro, representante suplente del personal académico y Mariana González Negrete,
37 representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor Víctor
38 Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División; doctor Eduardo Cabal Yépez,
39 representante titular personal académico y Avril Margarita Alfaro Arreguin, representante
40 suplente de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctor Mauro Napsuciale Mendivil,
41 Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctora Luz Elvia Vera Becerra,
42 Directora de la División; doctor Héctor Marrufo Ortega, representante suplente del personal
43 académico y Carolina Robledo Ponce, representante titular de las y los estudiantes. De la
44 División de Ciencias e Ingenierías: doctor Víctor Hugo Hernández González, representante
45 titular del personal académico y maestro Edson Oswaldo Ramírez Esqueda, representante
46 suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades:
47 doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División y doctor Tarik Torres Mojica,
48 representante suplente del personal académico. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:**
49 doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Director del Colegio del Nivel Medio Superior;
50 doctora Claudia Erika Morales Hernández, doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos, maestra
51 Mónica Mondelo Villaseñor, representantes titulares del personal académico; Frida Romina
52 Sánchez Andrade, Alexa Andrea Becerra López, representantes titulares y Jesús Juvencio
53 Martínez Padilla, representante suplente; de las y los estudiantes.

54 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

55 **ORDEN DEL DÍA:**

- 56 1. Lista de presentes.
57 2. Declaración del quórum legal.
58 3. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
59 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la solicitud de reproducción de
60 23 obras de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz Dugés,
61 realizada por la maestra Gloria Eugenia Magaña Cota, para su inclusión en el libro
62 “Riqueza y conservación de los mamíferos en México a nivel estatal, volumen II”;
63 así como de la reproducción de 20 de estas obras, bienes del patrimonio cultural de



64 la Universidad de Guanajuato, para el programa de difusión y aprovechamiento de
65 reproducciones de calidad SolidarizArte UG. Lo anterior con fundamento en lo
66 dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46,
67 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del
68 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la
69 Universidad de Guanajuato.

- 70 4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
71 Normatividad del Consejo General Universitario, relativo a los “Criterios para
72 garantizar la independencia editorial; criterios de participación ciudadana; y reglas
73 para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de Radio
74 Universidad de Guanajuato”. Lo anterior con fundamento en los artículos 16,
75 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
76 Estatuto Orgánico.
- 77 5. Integración de la Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro
78 personas integrantes internas de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato
79 para el periodo 2025-2027. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción
80 XVIII; 17, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, párrafo segundo, y 48 del Estatuto
81 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

82 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

83 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta
84 verificó la existencia de quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de
85 48 cuarenta y ocho de 53 cincuenta y tres personas integrantes que conforman este órgano
86 de gobierno.

87 **Himno del Estado de Guanajuato.**

88 A continuación, el Secretario mencionó que en el marco de la conmemoración de los 200
89 años de Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana; se han desarrollado
90 diferentes actividades a nivel estatal desde diciembre del año 2023 y ante la cercanía del
91 día 20 de diciembre de 2024, día en el cual se conmemoran los 201 años”. En ese sentido,
92 refirió que la Universidad se une a las muestras de identidad y celebración de este



93 acontecimiento tan importante; por ello, en esta sesión se entonó el himno del Estado de
94 Guanajuato.

95 **Honores al Estandarte Universitario.**

96 Enseguida, se solicitó a las personas presentes rendir honores al estandarte universitario.

97 **Toma de protesta.**

98 La Presidenta tomó protesta a las y los siguientes representantes: **Del Campus Celaya-**
99 **Salvatierra:** la maestra Blanca Estela Arroyo Ramírez, Secretaria Académica de la División
100 Ciencias Sociales y Administrativas y Jorge Fabrizio Salgado Barrera, representante titular
101 de las y los estudiantes de la División Ciencias Sociales y Administrativas. **Del Campus**
102 **Guanajuato:** el maestro Edgar Morales Ramírez, representante titular del personal
103 académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño; María Fernanda Martínez
104 Bribiesca, representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte
105 y Diseño; el maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular del personal
106 académico de la División de Ciencias Económico-Administrativas; Juan Andrés Elías
107 Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
108 Económico-Administrativas; el doctor Héctor Hernández Escoto, Director de la División de
109 Ciencias Naturales y Exactas; el doctor Francisco Javier Álvarez Torres, representante
110 titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
111 Guanajuato; César Mauricio Saavedra Rodríguez, representante titular de las y los
112 estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; el
113 doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del personal académico de la
114 División de Ciencias Sociales y Humanidades; el doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos,
115 Director de la División de Derecho, Política y Gobierno; Armando Herrera Navarrete,
116 representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno;
117 la doctora Arodi Bernal Martínez, Secretaria Académica de la División de Ingenierías; el
118 doctor Eladio Delgadillo Ruiz, representante titular del personal académico de la División
119 de Ingenierías y Estefanía Belén Ruiz Vázquez, representante titular de las y los
120 estudiantes de la División de Ingenierías. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** el maestro
121 Mauricio Arredondo Castro, representante suplente del personal académico de la División
122 de Ciencias de la Vida; Mariana González Negrete, representante titular de las y los



123 estudiantes de la División de Ciencias de la Vida; el doctor Eduardo Cabal Yépez,
124 representante titular del personal académico de la División de Ingenierías y Avril Margarita
125 Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes de la División de
126 Ingenierías. **Del Campus León:** el doctor Héctor Marrufo Ortega, representante suplente
127 del personal académico de la División de Ciencias de la Salud; Carolina Robledo Ponce,
128 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud; el
129 maestro Edson Oswaldo Ramírez Esqueda, representante suplente de las y los estudiantes
130 de la División de Ciencias e Ingenierías y el doctor Tarik Torres Mojica, representante
131 suplente del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. **Del**
132 **Colegio de Nivel Medio Superior:** el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Director del
133 Colegio del Nivel Medio Superior; la doctora Claudia Erika Morales Hernández,
134 representante titular del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior y Jesús
135 Juvencio Martínez Padilla, representante suplente de las y los estudiantes del Colegio del
136 Nivel Medio Superior.

137 **Escrutinio de votos.**

138 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta
139 solicitó el apoyo de Frida Romina Sánchez Andrade y Alexa Andrea Becerra López,
140 representantes titulares de las y los estudiantes del Colegio de Nivel Medio Superior para
141 realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión.

142 **Autorización de ingreso a personas invitadas especiales.**

143 La Presidenta solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el ingreso a la
144 sesión como personas invitadas especiales: al doctor Miguel Ángel Guzmán López,
145 Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
146 Guanajuato, para el desahogo del punto 3; al maestro Carlos Enrique Rivera Cordero,
147 Director de Comunicación y Enlace y a la maestra Itzia Ruiz Correa, Coordinadora de Radio
148 Universidad de Guanajuato, ambos para el desahogo del punto 4. Enseguida, el Secretario
149 registró unanimidad de votos.

150 **CGU2024-E3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico
151 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
152 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como

153 personas invitadas especiales al doctor Miguel Ángel Guzmán López,
154 Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la
155 Universidad de Guanajuato, para el desahogo del punto 3; al maestro
156 Carlos Enrique Rivera Cordero, Director de Comunicación y Enlace y
157 a la maestra Itzia Ruiz Correa, Coordinadora de Radio Universidad de
158 Guanajuato, para el desahogo del punto 4.

159 **Punto 3. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
160 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la solicitud de reproducción de**
161 **23 obras de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz Dugés,**
162 **realizada por la maestra Gloria Eugenia Magaña Cota, para su inclusión en el libro**
163 **“Riqueza y conservación de los mamíferos en México a nivel estatal, volumen II”;** así
164 **como de la reproducción de 20 de estas obras, bienes del patrimonio cultural de la**
165 **Universidad de Guanajuato, para el programa de difusión y aprovechamiento de**
166 **reproducciones de calidad SolidarizArte UG. Lo anterior con fundamento en lo**
167 **dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46,**
168 **párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del**
169 **Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la**
170 **Universidad de Guanajuato.**

171 Para el desahogo del presente punto, la Presidenta refirió que la Universidad de Guanajuato
172 cuenta con distintos bienes que forman parte de un patrimonio histórico y cultural, dichos
173 bienes son protegidos y regulados en el Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de
174 la Universidad de Guanajuato; también tienen parte en su manejo y resguardo el Comité
175 Técnico del Patrimonio Cultural de la UG, la Comisión de Vigilancia y el mismo Consejo
176 General Universitario; es así que cuando se presenta una solicitud de reproducción de
177 alguna de las obras pictóricas que forman parte de esos bienes, se lleva a cabo un proceso
178 reglamentado para su debida autorización.

179 En ese sentido, la Presidenta mencionó que para poder llevar a cabo la reproducción, es
180 muy importante que las obras cuenten con ciertos requisitos; entre los cuales se encuentra
181 contar con la opinión legal favorable de reproducción que la oficina de la Abogacía General
182 emite respecto de aquellas obras propiedad de la Universidad en materia de propiedad



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

183 intelectual y derechos de autor; conforme lo dispone el artículo 17 del Reglamento de
184 Bienes del Patrimonio Cultural.

185 Asimismo, otro de los requisitos es el visto bueno por parte del Comité Técnico del
186 Patrimonio Cultural; la revisión y el análisis que brinda la Comisión de Vigilancia de este
187 Consejo; y finalmente la aprobación por parte del Consejo General Universitario; pues cada
188 obra que forma parte del acervo de la Universidad, al ser reproducida debe llevar de manera
189 indeleble y visible la leyenda “Reproducción autorizada por el Consejo General
190 Universitario” seguida del número y fecha de la autorización; lo anterior, encuentra su
191 fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural.

192 Posteriormente, la Presidenta refirió que se realizó una solicitud de reproducción de 23
193 obras de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dezescaultz Dugès, por parte de
194 la maestra Gloria Eugenia Magaña Cota, para su inclusión en el libro “Riqueza y
195 conservación de los mamíferos en México a nivel estatal, volumen II”; un libro que se
196 realizará sin fines de lucro; y de igual manera, el Comité Técnico del Patrimonio Cultural al
197 analizar la solicitud, decidió sumar a la solicitud de reproducción, que 20 de estas obras se
198 puedan añadir al programa de difusión y aprovechamiento de reproducciones de calidad
199 SolidarizArte UG para su posterior reproducción; dado que las otras 3 ya se encuentran
200 aprobadas en este programa para su reproducción.

201 Finalmente, dado el ingreso de muchos de los integrantes de este Consejo General
202 Universitario, la Presidenta contextualizó para su conocimiento, que el programa
203 SolidarizArte UG data del año 2020, y es un programa cultural que se basa en la difusión
204 de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato; en específico de
205 obras pictóricas, de las cuales actualmente se tiene un extenso catálogo que pueden revisar
206 en la página web de SolidarizArte; es una adquisición de reproducciones de alta calidad de
207 diversas obras en diversos tamaños y materiales que están a disposición de la comunidad
208 universitaria y de la sociedad en general; recordando que si bien el programa no está
209 diseñado con fines de lucro sino de difusión de los bienes como parte del proyecto cultural
210 que tiene esta Casa de Estudios, sí los fondos que se obtienen ayudan con la misma
211 conservación de los bienes, la restauración necesaria de algunos de ellos e incluso, ha
212 habido fondos que se han canalizado para fondos de contingencia en apoyo a becas a
213 estudiantes, como fue en el caso de la pandemia.



214 A continuación, se abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran externar dudas
215 o comentarios y al no registrarse intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario de la
216 Comisión de Vigilancia, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, dar lectura al dictamen
217 correspondiente, el cual, a la letra dice:

218 Comisión de Vigilancia
219 Dictamen de la sesión CGU(CV)20241209
220 Reproducción, difusión y aprovechamiento de los bienes del
221 patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato

222 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

223 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,
224 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del
225 Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
226 a los siguientes

227 **ANTECEDENTES**

228 **PRIMERO.** El 26 de agosto de 2020, el Pleno de la Comisión de Vigilancia, mediante el
229 acuerdo CGU[CV]20200826-03, aprobó por unanimidad de votos la propuesta del Comité
230 Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, respecto del
231 proyecto de difusión de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato,
232 SolidarizArte UG.

233 **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, del Reglamento de Bienes
234 del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que: *“La
235 reproducción, el comodato, el arrendamiento y todo uso destinado a la promoción, difusión
236 y exhibición de los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, deberán
237 realizarse con el respeto, control y cuidado que corresponde a su calidad de elementos
238 patrimoniales especialmente valiosos para la Universidad, previa autorización de la
239 Comisión de Vigilancia o, en su caso, del Consejo General Universitario”*.

240 **TERCERO.** Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, del Reglamento
241 de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que:
242 *“La reproducción de bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato podrá*



243 realizarse siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de
244 propiedad intelectual y derechos de autor, para lo cual deberá contarse con la opinión
245 previa del área legal de la Universidad".

246 **CUARTO.** En el mismo sentido, el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio
247 Cultural de la Universidad de Guanajuato, establece que: "Toda reproducción de bienes
248 del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, además de satisfacer los
249 requisitos previstos en la legislación en materia de derechos de autor, deberá llevar inscrita
250 de manera indeleble y visible la siguiente leyenda: "Reproducción autorizada por el Consejo
251 General Universitario", seguida del número y fecha de la autorización."

252 **QUINTO.** En fecha 20 de agosto de 2024, se recibió escrito suscrito por maestra Gloria
253 Eugenia Magaña Cota, profesora de tiempo parcial de la División de Ciencias Naturales y
254 Exactas del Campus Guanajuato solicitando la reproducción de 23 veintitrés acuarelas,
255 obras del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato de la autoría del insigne
256 naturalista Alfred Auguste Dezescaultz Dugès, realizada para su inclusión en el libro
257 "Riqueza y conservación de los mamíferos en México a nivel estatal, volumen II" como una
258 coautoría y coedición de la maestra Gloria Eugenia Magaña Cota, y a publicarse con el
259 sello editorial de la Universidad de Guanajuato y en coedición con la Universidad Nacional
260 Autónoma de México, mencionando que la publicación es con fines académicos y no
261 lucrativos.

262 **SEXTO.** En relación con lo anteriormente expuesto, la Oficina de la Abogacía General
263 emitió su opinión favorable respecto de las acuarelas de la autoría del insigne naturalista
264 Alfred Auguste Dezescaultz Dugès, acuarelas motivo de la solicitud de la maestra Gloria
265 Eugenia Magaña Cota mediante los oficios con número de identificación OAG-2268/2024
266 para 22 veintidós acuarelas y OAG-22423/2024 para 1 una acuarela. Dicho oficio establece
267 que la Universidad de Guanajuato está en posibilidad legal de realizar la reproducción de
268 las 23 veintitrés obras con la sola restricción, la de respetar los derechos morales del autor;
269 es decir, las obras no podrán ser deformadas, mutiladas, modificadas y se deberá dar el
270 crédito a su autor, de acuerdo con los usos y costumbres para este tipo de obras.

271 **SÉPTIMO.** En fecha 3 de diciembre de 2024, el doctor Miguel Ángel Guzmán López,
272 Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad de
273 Guanajuato, suscribió el oficio con número de identificación CAG/206/2024, en donde
274 solicitó al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad; se

Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

275 sometiera a consideración del Consejo General Universitario, previo análisis y dictamen
276 por la Comisión de Vigilancia, la autorización para la reproducción de las 23 veintitrés
277 acuarelas de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dezescaultz Dugès; a
278 solicitud de la maestra Gloria Eugenia Magaña Cota, para su inclusión en el libro “Riqueza
279 y conservación de los mamíferos en México a nivel estatal, volumen II”, siendo las
280 siguientes:

- 281 1. *Platygeomys gymnurus* [*Cratogeomys fumosus*]. Dibujo hecho a partir de un
282 ejemplar disecado en México 1974.
- 283 2. *Didelphis californica* [*Didelphis virginiana*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
284 disecado. México 1862.
- 285 3. *Lepus callotis* [*Lepus callotis*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar disecado.
286 México 1861.
- 287 4. [*Taxidea taxus*] Anotaciones ilegibles en la ilustración
- 288 5. *Dipodomys phillipsi* [*Dipodomys phillipsii*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
289 disecado. México 1863.
- 290 6. *Conepatus mapurito* [*Conepatus leuconotus*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
291 disecado. México 1863.
- 292 7. *Microtus quaslater* [*Microtus quaslater*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
293 disecado. México 1882.
- 294 8. *Sorex thompsoni* [*Sorex saussurei*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar disecado.
295 México 1870.
- 296 9. *Lassiurus borealis* [*Lasiurus frantzii*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar vivo.
297 México 1883.
- 298 10. *Lutra felina* [*Lontra longicauda*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar disecado.
299 México 1876.
- 300 11. *Arbicola quasiater* [*Microtus quaslater*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
301 disecado. México 1887.
- 302 12. *Bassaris astuta* [*Bassariscus astutus*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
303 disecado. México 1858.
- 304 13. *Sciurus tephrogaster* [*Sciurus deppei*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
305 disecado. México 1888.
- 306 14. *Sigmodon hispidus* [*Sigmodosn hispidus*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
307 disecado. México 1870.



308 15. *Lyncus Rufus* [*Lynx Rufus*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar disecado. México
309 1874.

310 16. *Tamandua tetradactyla* [*Tamandua mexicana*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
311 disecado. México 1887.

312 17. *Nasua leucorhynchos* [*Nasua narica*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
313 disecado. México 1860.

314 18. *Cervus mexicanus* [*Odocoileus virginianus*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
315 disecado. México 1861.

316 19. *Ateles vellerosus* [*Ateles geoffroyi*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar disecado.
317 México 1889. México.

318 20. *Glossophaga soricina* [*Glossophaga soricina*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
319 disecado. México 1867.

320 21. *Cyclothurus didactylus* [*Cyclopes didactylus*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar
321 disecado. México 1891.

322 22. *Perognathus penicillatus* [*Chaetodipus penicillatus*]. Dibujo hecho a partir de un
323 ejemplar disecado. México 1885.

324 23. *Canis mexicanus* [*Canis lupus*]. Dibujo hecho a partir de un ejemplar disecado.
325 México 1863.

326 En el mismo oficio, el Secretario Técnico del Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la
327 Universidad de Guanajuato mencionó que de estas 23 veintitrés acuarelas, 3 tres de ellas
328 se encuentran ya dentro del catálogo de SolidarizArte UG, con posibilidad de reproducción
329 para el programa, autorizado previamente por el Consejo General Universitario mediante
330 acuerdo CGU2022-O3-06 adoptado en la tercera sesión ordinaria de fecha 09 de
331 septiembre de 2022; por lo que solicitó que de ser aprobado el presente dictamen, las otras
332 20 veinte acuarelas puedan formar parte del programa SolidarizArte UG para su
333 reproducción, difusión y aprovechamiento.

334 Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

335 **PROCEDIMIENTO:**

336 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
337 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el lunes 09 de diciembre
338 de 2024 a las 17:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Salvador Hernández Castro,



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

339 Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en representación de la doctora
340 Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la Universidad de Guanajuato y
341 Presidenta de la Comisión.

342 Para iniciar, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Secretario de la Comisión procedió
343 a verificar la lista de asistencia, registrando la participación de 8 ocho de los 10 diez
344 integrantes que conforman la Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia del
345 quórum legal para sesionar.

346 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General
347 de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; el doctor Héctor Fabián
348 Gutiérrez Rangel, Director de la División de Ciencias Económico Administrativas del
349 Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; la doctora Luz Elvia Vera Becerra,
350 Directora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el doctor Roberto
351 Godínez López, División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya
352 Salvatierra; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal
353 académico de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato;
354 el doctor Fernando Israel Gómez Castro, representante titular del personal académico de
355 la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; el doctor Hiram Arroyo
356 Chávez, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud
357 e Ingenierías del Campus Celaya Salvatierra y la estudiante Arlette Joselyn Bernal Cortés,
358 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del
359 Campus León.

360 **SEGUNDO.** Con la finalidad de apoyar en la presentación de la solicitud y, en su caso, en
361 la aclaración de dudas al respecto, con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico,
362 la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso del maestro Luis Antonio González Vázquez,
363 Coordinador de bienes inmuebles de la oficina de bienes del Patrimonio Cultural de la UG;
364 y de la maestra Sara Janeth Esquivel Soto, Coordinadora de propiedad intelectual; como
365 personas expertas invitadas.

366 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes
367 de la Comisión de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la
368 propuesta planteada; entre los argumentos destacan las siguientes:



369 **CONSIDERACIONES:**

370 **PRIMERA.** Que la Universidad de Guanajuato se encuentra en posibilidad de realizar y de
371 autorizar a terceros, la realización de la reproducción de bienes del patrimonio cultural,
372 siempre y cuando se cumplan las disposiciones aplicables en materia de propiedad
373 intelectual; por lo cual la Oficina de la Abogacía General, área legal de esta Universidad,
374 realizó el estudio pertinente resultando de este análisis, la posibilidad legal de
375 reproducción.

376 **SEGUNDA.** Que de autorizarse la reproducción, todas ellas contengan la inscripción de
377 que fueron autorizadas por el Consejo General Universitario conforme a lo establecido en
378 el artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de
379 Guanajuato.

380 **TERCERA.** Que de autorizarse la reproducción, las 20 veinte acuarelas restantes se
381 integren al catálogo para ser parte del programa de difusión y aprovechamiento de
382 reproducciones de calidad SolidarizArte UG.

383 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General
384 Universitario el siguiente

385 **DICTAMEN:**

386 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la
387 solicitud de la maestra Gloria Eugenia Magaña Cota respecto de la reproducción de 23
388 obras de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dezescault Dugès, para su
389 inclusión en el libro “Riqueza y conservación de los mamíferos en México a nivel estatal,
390 volumen II”; atendiendo en todo momento a la constancia de autorización que establece el
391 artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de
392 Guanajuato.

393 Adicionalmente, que las 20 veinte acuarelas que aún no cuentan con autorización por parte
394 del Consejo General Universitario formen parte del programa de difusión y
395 aprovechamiento de reproducciones de calidad SolidarizArte UG.

396 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 17 y 19 del Reglamento de
397 Bienes del Patrimonio Cultural, y el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
398 Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

399 Atentamente,
400 "La verdad os hará libres"
401 Guanajuato, Guanajuato, a 09 de diciembre de 2024

402 DR. HÉCTOR FABIÁN GUTIÉRREZ RANGEL
403 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

404 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen,
405 y por ende, la autorización de reproducción de 23 obras del naturalista Alfred Auguste
406 Dezescaultz Dugès, solicitud realizada por la maestra Gloria Eugenia Magaña Cota, para
407 su inclusión en el libro "Riqueza y conservación de los mamíferos en México a nivel estatal,
408 volumen II"; así como la inclusión de 20 de estas obras en el catálogo de SolidarizArte UG,
409 toda vez que las obras cumplen los requisitos legales y normativos para su difusión y
410 también reproducción. Acto seguido, el Secretario registró mayoría de votos.

411 **CGU2024-E3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,
412 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y
413 fracción I, del Estatuto Orgánico; 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes
414 del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de
415 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
416 mayoría de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y,
417 en consecuencia, autorizó la reproducción de 23 veintitrés obras de la
418 autoría del insigne naturalista Alfred Auguste Dezescaultz Dugès, para
419 el libro "Riqueza y conservación de los mamíferos en México a nivel
420 estatal, volumen II"; solicitud realizada por la maestra Gloria Eugenia
421 Magaña Cota.

422 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de
423 la presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y
424 visible la leyenda "Reproducción autorizada por el Consejo General
425 Universitario", seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

426 **CGU2024-E3-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59,
427 fracción VIII, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y



428 fracción I, del Estatuto Orgánico; 4 ,17 y 19 del Reglamento de Bienes
429 del Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de
430 Guanajuato; el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
431 mayoría de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y,
432 en consecuencia, autorizó la reproducción y aprovechamiento de 20
433 veinte obras de la autoría del insigne naturalista Alfred Auguste
434 Dezescaultz Dugès, para agregarse al Programa SolidarizArte UG,
435 conforme al anexo propuesto en el dictamen rendido por la Comisión
436 de Vigilancia.

437 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes materia de
438 la presente autorización deberá llevar inscrita de manera indeleble y
439 visible la leyenda “Reproducción autorizada por el Consejo General
440 Universitario”, seguida del número de acuerdo y fecha de autorización.

441 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
442 **de Normatividad del Consejo General Universitario, relativo a los “Criterios para**
443 **garantizar la independencia editorial; criterios de participación ciudadana; y reglas**
444 **para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de Radio**
445 **Universidad de Guanajuato”.** Lo anterior con fundamento en los artículos 16, fracción
446 **II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto**
447 **Orgánico.**

448 En el presente punto, la Presidenta contextualizó el tema mencionando que la Universidad
449 de Guanajuato tiene concesiones de radio; las cuales están reguladas en Ley Federal de
450 Telecomunicaciones y Radiodifusión; derivado de esta Ley, existe un Consejo Ciudadano
451 de Radio Universidad de Guanajuato, el cual es un órgano de participación social integrado
452 por ciudadanos, que tiene como objetivo garantizar la independencia editorial de las
453 concesiones que la Universidad ostenta para el ejercicio del servicio público de
454 radiodifusión sonora.

455 También refirió que el funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de
456 Guanajuato se encuentra regulado en las *Disposiciones administrativas para la*
457 *conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

458 Guanajuato emitidas por la Comisión de Normatividad de este Consejo General
459 Universitario; documento también derivado del cumplimiento de las obligaciones
460 enmarcadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

461 Asimismo, comentó que la Universidad de Guanajuato, al ostentar sendas concesiones
462 sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiofusión, está
463 obligada a asegurar mecanismos de independencia editorial y de garantía de participación
464 ciudadana, así como reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y
465 culturales; lo anterior en los términos que establece el artículo 86 de la Ley Federal de
466 Telecomunicaciones y Radiodifusión; y las fracciones I y VI del artículo 10, de las
467 Disposiciones administrativas para la conformación y funcionamiento del Consejo
468 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

469 Posteriormente, mencionó que el Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato
470 a través de la Dirección de Comunicación y Enlace y Radio UG, hizo llegar a la Comisión
471 de Normatividad su propuesta de «*Criterios para garantizar la independencia editorial;*
472 *criterios de participación ciudadana; y reglas para la expresión de diversidades ideológicas,*
473 *étnicas y culturales*»; por lo cual, la Comisión los analizó y realizó el dictamen que hoy se
474 presenta ante el Pleno.

475 A continuación, la Presidencia abrió un espacio para que las y los consejeros pudieran
476 externar dudas y comentarios; para lo cual, se registró la participación del doctor Luis
477 Fernando Macías García, representante titular del personal académico de la División de
478 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, quien consideró que es una
479 propuesta muy importante, dado que dijo “*Son cuestiones de carácter declarativo; es decir,*
480 *que ponen en manos de alguien el criterio para tomar las decisiones, no hay nada*
481 *controversial, no hay nada que pueda ser éticamente discutido, pero los criterios de respeto,*
482 *los criterios de acceso al lenguaje, los criterios de cuidar efectivamente la libertad de*
483 *expresión me parece que no tienen por qué ser redundantes en términos de respeto,*
484 *cuidado, porque eso da la impresión de que puede haber auto censura y justamente se*
485 *trata de lineamientos para que no la haya, es decir para respetar la libertad y la*
486 *independencia de la línea editorial y de la línea de opinión que se pueda manifestar*”. Es
487 por ello, que sugirió que se agregara explícitamente al artículo 4 de la Ley Orgánica de la



488 Universidad de Guanajuato, sobre todo en aquello que habla sobre la libertad de expresión,
489 la libertad de cátedra, y la libertad de opinión que rige la Universidad.

490 Finalmente, comentó que la segunda observación es respecto de establecer algún recurso,
491 mediante el cual se pueda dirimir efectivamente cuando las audiencias sientan censuras o
492 se sientan restringidas en su libertad de expresión.

493 Al no registrarse más intervenciones, la Presidenta solicitó a la Secretaría de la Comisión
494 de Normatividad, la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, dar lectura al dictamen
495 correspondiente, el cual, a la letra dice:

496 Consejo General Universitario
497 Comisión de Normatividad
498 Dictamen de la sesión CGU(CN)20241205
499 “Criterios para garantizar la independencia editorial; criterios de participación ciudadana y
500 reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de Radio
501 Universidad de Guanajuato”

502 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

503 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
504 Orgánico de la Universidad Guanajuato, rinde la Comisión de Normatividad ante el Pleno
505 del Consejo General Universitario el presente dictamen, al tenor de los siguientes

506 ANTECEDENTES

507 **PRIMERO.** Le corresponde a la Universidad elaborar las normas para regular sus
508 actividades y cumplir con sus fines, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6,
509 fracción X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

510 **SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley
511 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario:
512 *“Elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás
513 reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las funciones y actividades
514 de la Universidad”.*

515 **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción II, del Estatuto
516 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad:



517 “*Proponer al Consejo General Universitario la emisión de bases, criterios y principios de*
518 *interpretación sobre ordenamientos relativos a las funciones y actividades de la*
519 *Universidad*”.

520 **CUARTO.** El Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, es un órgano plural
521 de participación social, el cual se integra por cinco personas ciudadanas y su objeto es
522 garantizar la independencia editorial en la gestión de las concesiones que la Universidad
523 ostenta para el ejercicio del servicio público de radiodifusión sonora, de acuerdo con su
524 naturaleza educativa, respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que
525 desarrolle o planee desarrollar Radio Universidad de Guanajuato.

526 **QUINTO.** Las “*Disposiciones administrativas para la conformación y funcionamiento del*
527 *Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato*” fueron emitidas por la Comisión
528 de Normatividad en el año 2017 y modificadas y aprobadas por la propia Comisión el 09 de
529 octubre de 2023, para dar cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en la Ley Federal
530 de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las cuales regulan la integración y funcionamiento
531 del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

532 **SEXTO.** La Universidad de Guanajuato, al ostentar sendas concesiones sobre el espectro
533 radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiofusión, está obligada a
534 asegurar mecanismos de independencia editorial y de garantía de participación ciudadana,
535 así como las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; en
536 los términos que establece el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y
537 Radiodifusión.

538 **SÉPTIMO.** Aunado a lo anterior el artículo 67, fracción II, de la ley citada, señala que la
539 concesión para uso público a cargo de las instituciones de educación superior públicas,
540 será para el cumplimiento de sus fines y atribuciones, las cuales se encuentran establecidas
541 en la Ley General de Educación Superior, entre las cuales se encuentra contribuir a la
542 formación de un pensamiento crítico, consolidación de la identidad, el sentido de la
543 pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, fortalecimiento del tejido social y la
544 responsabilidad ciudadana, por citar algunos.

545 **OCTAVO.** De conformidad con lo anteriormente mencionado, el Consejo Ciudadano de
546 Radio Universidad de Guanajuato, a través de la Dirección de Comunicación y Enlace y
547 Radio Universidad, hizo llegar a la Comisión de Normatividad los “*Criterios para garantizar*



548 *la independencia editorial; criterios de participación ciudadana; y reglas para la expresión
549 de diversidades ideológicas, étnicas y culturales*"; a fin de analizarlos y dictaminar lo
550 conducente para presentarlo al Consejo General Universitario.

551 La Comisión de Normatividad se reunió bajo el siguiente

552 **PROCEDIMIENTO:**

553 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico y previa
554 convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario
555 se llevó a cabo el día 05 de diciembre del año 2024 a partir de las 12:00 horas de manera
556 no presencial a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la Presidencia del doctor
557 Salvador Hernández Castro, Secretario General de la Universidad de Guanajuato, en
558 representación de la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General de la
559 Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión.

560 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la maestra Mónica Mondelo Villaseñor,
561 Secretaria de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistentes registrando la
562 participación de 7 siete de los 7 siete integrantes que conforman esta Comisión, por lo que
563 el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

564 En la sesión estuvieron presentes el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General
565 de la Universidad de Guanajuato, y Presidente de la Comisión; doctor Víctor Hugo Jiménez
566 Arredondo, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; doctor
567 Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus
568 León; maestra Mónica Mondelo Villaseñor, representante titular de las y los profesores del
569 Colegio del Nivel Medio Superior y Secretaria de la Comisión; doctor Saúl Villalobos Pérez,
570 representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus
571 Guanajuato; la estudiante Ana Fernanda Suarez García, representante titular de las y los
572 estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato y la
573 estudiante María Paola Bernal Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes de la
574 División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.

575 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo
576 dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la
577 Comisión autorizó el ingreso del maestro Carlos Enrique Rivera Cordero, Director de



578 Comunicación y Enlace; de la maestra Itzia Ruíz Correa, Coordinadora de Radio
579 Universidad de Guanajuato y de la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada
580 General; como personas expertas invitadas.

581 En atención a lo anterior, y con base en los elementos normativos y el análisis del
582 documento, la Comisión de Normatividad llevó a cabo la deliberación necesaria; entre los
583 argumentos destacan las siguientes

584 **CONSIDERACIONES:**

585 **PRIMERA.** Las fracciones I y VI del artículo 10 de las “*Disposiciones administrativas para*
586 *la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de*
587 *Guanajuato*” establecen como funciones del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de
588 Guanajuato, proponer al Consejo General Universitario para su aprobación, los
589 mecanismos y criterios que deberá seguir Radio Universidad de Guanajuato para asegurar
590 su independencia editorial, así como la implementación de una política imparcial y objetiva;
591 a su vez, deberá proponer reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y
592 culturales, de identidad de género y orientación sexual de las personas; así como
593 mecanismos de participación ciudadana, a fin de atender las inquietudes y propuestas de
594 las audiencias de Radio Universidad de Guanajuato.

595 **SEGUNDA.** Los criterios para garantizar la independencia editorial contemplan una directriz
596 editorial plural e independiente de cualquier interés particular, político o económico,
597 haciendo un manejo responsable de la información que se genera de manera imparcial;
598 programar contenidos que no generen productos como servicio de vocería institucional;
599 realizar un uso consciente del lenguaje hablado en las transmisiones, enmarcado en los
600 principios de inclusión y no discriminación; brindar apertura a la diversidad de formas de
601 pensamiento crítico y reflexivo, para la expresión libre y plural a favor de la construcción de
602 una cultura de igualdad; utilización de mensajes no tendenciosos y ofrecer el uso de la voz
603 a todas las partes que intervengan en las transmisiones; fomentar el respeto y la integridad
604 hacia los contenidos referentes a las expresiones culturales; evitar mensajes denigratorios
605 u ofensivos durante las transmisiones; prohibir el uso de materiales que promuevan la
606 violencia y/o actos en contra de la dignidad humana y llevar a cabo transmisiones que
607 incluyan una cobertura institucional encaminada a consolidar el impacto social de la
608 institución.



609 **TERCERA.** Los criterios para garantizar la participación ciudadana contemplan el constante
610 compromiso por fomentar e impulsar diferentes dinámicas de participación colaborativa
611 como un mecanismo institucional, a través del cual se le hará participe a la comunidad
612 universitaria y a la ciudadanía en general, para que de esta manera se involucre en las
613 decisiones para determinar los contenidos del medio; se buscará implementar
614 transmisiones con participación de audiencia; coadyuvar para garantizar que la
615 programación de Radio UG respete los derechos de las audiencias, particularmente los
616 derechos humanos, el interés superior de la niñez, a las personas con discapacidad y
617 equidad de género; así como el aprovechamiento de las posibilidades que brinda la
618 digitalización y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos y servicios.

619 **CUARTA.** Respecto de las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y
620 culturales, Radio Universidad de Guanajuato procurará la promoción del respeto y la
621 tolerancia de las mismas, construyendo un espacio de expresión libre y plural donde
622 incorporará contenidos para las audiencias de las personas con discapacidad, adultos
623 mayores, pueblos y comunidades indígenas y personas migrantes.

624 La Comisión de Normatividad consideró que la propuesta presentada por el Consejo
625 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato respecto de los criterios para garantizar la
626 independencia editorial; los criterios de participación ciudadana; y las reglas para la
627 expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; cumplen con los términos que
628 establece el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,
629 referentes al aseguramiento de mecanismos de independencia editorial y de garantía de
630 participación ciudadana, así como las reglas para la expresión de diversidades ideológicas,
631 étnicas y culturales; así como lo establecido en la Ley General de Educación Superior y la
632 correspondiente del Estado, referente a contribuir a la formación de un pensamiento crítico,
633 consolidación de la identidad, el sentido de la pertenencia y el respeto desde la
634 interculturalidad, fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana; por lo que
635 la implementación de los criterios y reglas contribuirán significativamente a garantizar la
636 participación activa de la ciudadanía, promoviendo al mismo tiempo la difusión, el respeto
637 y la inclusión de las diversas ideologías, etnias y culturas presentes en la sociedad.

638 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

639 **DICTAMEN:**



640 **ÚNICO.** Quienes integran la Comisión de Normatividad, acordaron por unanimidad de votos
641 proponer al Consejo General Universitario los “Criterios para garantizar la independencia
642 editorial; los criterios de participación ciudadana; y las reglas para la expresión de
643 diversidades ideológicas, étnicas y culturales”.

644 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción X, 16, fracción II, de
645 la Ley Orgánica, 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 54, fracción II, del Estatuto
646 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; y 10, fracciones I y VI
647 de las Disposiciones administrativas para la conformación y funcionamiento del Consejo
648 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

649 Atentamente,
650 "La verdad os hará libres"
651 Guanajuato, Gto., a 05 de diciembre de 2024

652 MTRA. MÓNICA MONDELO VILLASEÑOR
653 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

655 A continuación, la Presidenta sometió a consideración del Pleno la aprobación del dictamen
656 que le rindió la Comisión de Normatividad, y por ende, la emisión de los “Criterios para
657 garantizar la independencia editorial; criterios de participación ciudadana; y las reglas para
658 la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales” de Radio Universidad de
659 Guanajuato, con los ajustes mencionados en la sesión. En seguida, el Secretario registró
660 unanimidad de votos.

661 CGU2024-E3-04.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la
662 Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
663 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el
664 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de
665 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, en
666 consecuencia, aprobó los “*Criterios para garantizar la independencia*
667 *editorial; criterios de participación ciudadana; y reglas para la expresión*



668 *de diversidades ideológicas, étnicas y culturales” de Radio Universidad*
669 *de Guanajuato con las modificaciones vertidas durante la sesión.*

670 **Punto 5. Integración de la Comisión Especial para el proceso de designación de**
671 **cuatro personas integrantes internas de la Junta Directiva de la Universidad de**
672 **Guanajuato para el periodo 2025-2027. Lo anterior, con fundamento en los artículos**
673 **16, fracción XVIII; 17, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, párrafo segundo, y 48 del Estatuto**
674 **Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

675 La Presidenta explicó que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la
676 Universidad de Guanajuato, la Junta Directiva está integrada por once personas electas por
677 el Consejo General Universitario; de las cuales ocho de ellas pertenecen a la Universidad
678 y tres son externas a la misma. Dio cuenta que el próximo 31 de enero de 2025 vencerán
679 los nombramientos de las siguientes personas, que son integrantes internos: la maestra
680 Martha Leticia Velázquez Morales; el químico farmacobiólogo Sergio Jesús Ortega Mereles;
681 el maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga y el maestro Víctor Luis Muro Salinas.

682 Asimismo, la Presidenta refirió que resulta necesario integrar una Comisión Especial para
683 llevar a cabo las actividades necesarias para este proceso de designación y que en la
684 próxima sesión del Consejo General Universitario puedan presentar un dictamen con la
685 propuesta de personas que cumplen con los requisitos y puedan integrarse a la Junta
686 Directiva de la Universidad, a modo que este Consejo General Universitario realice la
687 designación correspondiente.

688 La Presidenta comentó que tal como se han integrado otras comisiones especiales de este
689 órgano de gobierno, sugiere que sea integrada por dos representantes de autoridades
690 ejecutivas, dos representantes del personal académico y dos representantes de las y los
691 estudiantes.

692 A continuación, abrió un espacio para recibir propuestas de autoridades ejecutivas, para
693 integrar esta Comisión Especial; para lo cual, en uso de la voz la doctora Isaura Arreguin
694 Arreguin, Rectora del Campus Celaya- Salvatierra propuso a la doctora Luz Elvia Vera
695 Becerra, Directora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León. En ese mismo
696 sentido, el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División de Ciencias
697 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato propuso al doctor Héctor Hernández
698 Escoto, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

699 Enseguida, el doctor Luis Fernando Macías García, representante titular del personal
700 académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato,
701 comentó que en algunas comunidades hay una gran inquietud sobre la composición, el
702 funcionamiento y algunos lineamientos de la Junta Directiva; que este Consejo tiene la
703 obligación de designar a las personas que integran esta Junta, además se debe evaluar su
704 desempeño, ya que muchas de las personas que integran este Consejo fueron designadas
705 por la Junta Directiva, por lo cual tiene un peso este órgano de gobierno en la vida colegiada
706 de la Institución. También, refirió que designar a una Comisión Especial para que haga el
707 trabajo de proponer candidaturas idóneas a este Pleno, tienen la obligación de establecer
708 los criterios fundamentales para que se desarrolle el proceso de designación
709 correspondiente de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica, en ese tenor se debe
710 ser muy precisos para que el procedimiento y la función que realice la Comisión Especial
711 sea conforme a la ley, dado que no es solo elegir por elegir, este órgano de gobierno debe
712 tener nuevas prácticas y generar un espacio de transparencia y rendición de cuentas.
713 Finalmente, propuso a la doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División a la que
714 pertenece, para formar parte de la Comisión.

715 Posteriormente, la doctora Isaura Arreguin Arreguin en uso de la voz comentó estar de
716 acuerdo con el doctor Macías García; sin embargo, refirió que es lo que se ha estado
717 haciendo, todas las Comisiones Especiales para desarrollar este tipo de procesos siempre
718 han apgado su labor a la normatividad universitaria y la metodología que han utilizado
719 siempre ha sido adecuada y transparente, siempre se ha visto reflejado en los dictámenes
720 que este órgano de gobierno siempre ha aprobado.

721 Para continuar con la sesión, la Presidenta sometió a consideración las 3 propuestas de
722 autoridades ejecutivas; y el Secretario dio cuenta que, la doctora Luz Elvia Vera Becerra
723 recibió 37 votos; el doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel 37 votos y la doctora Krisztina
724 Zimányi recibió 18 votos.

725 En seguida, la Presidenta abrió un espacio para recibir propuestas para representantes del
726 personal académico para integrar la Comisión Especial; para lo cual, en uso de la voz el
727 doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la División de Derecho, Política y
728 Gobierno del Campus Guanajuato propuso a la doctora Susana Martínez Nava,
729 representante titular del personal académico de la misma División. A continuación, el doctor
730 Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División de Ingenierías del Campus

Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

731 Irapuato-Salamanca, propuso al doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del
732 personal académico de su misma División. Y Jorge Gabriel Miranda Pérez, representante
733 titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del
734 Campus Guanajuato, propuso al doctor Luis Fernando Macías García, representante titular
735 del personal académico de su misma División.

736 La Presidenta sometió a consideración las propuestas recibidas y luego de la votación, el
737 Secretario del Consejo dio cuenta que la doctora Susana Martínez Nava recibió 45 votos;
738 el doctor Eduardo Cabal Yépez recibió 34 votos y el doctor Luis Fernando Macías García
739 recibió 15 votos.

740 Continuando con la integración de la Comisión Especial, la Presidenta abrió un espacio
741 para recibir propuestas de las y los estudiantes; para lo cual, en uso de la voz, Armando
742 Herrera Navarrete, representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho,
743 Política y Gobierno del Campus Guanajuato se autonominó y en seguida, Jorge Gabriel
744 Miranda Pérez, estudiante titular de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del
745 Campus Guanajuato, apoyó la propuesta de Armando Herrera para integrar la Comisión.

746 Enseguida, el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Director del Colegio del Nivel Medio
747 Superior propuso a Katia Itzel Alcocer Aguilar, representante titular de las y los estudiantes
748 de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca y en ese mismo sentido, Avril
749 Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de Katia Itzel Alcocer, apoyó la propuesta
750 del doctor Juan Antonio Sánchez Márquez.

751 Después, el maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular del personal
752 académico de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato
753 propuso a Juan Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes de la
754 División que representa. En seguida, Jorge Fabrizio Salgado Barrera, representante titular
755 de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus
756 Celaya-Salvatierra se autonominó.

757 Posteriormente, la doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División de Ciencias Sociales
758 y Humanidades del Campus Guanajuato propuso a Jorge Gabriel Miranda Pérez,
759 estudiante de su División y finalmente la doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos,
760 representante titular del personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior propuso
761 a César Mauricio Saavedra Rodríguez, representante titular de las y los estudiantes de la
762 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

763 A continuación, la Presidenta sometió a consideración todas las propuestas; y luego de la
764 votación, el Secretario del Consejo dio cuenta que el estudiante Armando Herrera Navarrete
765 recibió 18 votos; Katia Itzel Alcocer Aguilar recibió 24 votos; Juan Andrés Elías Sánchez
766 recibió 6 votos; Jorge Fabrizio Salgado Barrera recibió 3 votos; Jorge Gabriel Miranda Pérez
767 13 votos y César Mauricio Saavedra Rodríguez recibió 19 votos.

768 Finalmente, la Presidenta dio cuenta de que por mayoría de votos se integró la Comisión
769 Especial, quedando conformada por: la doctora Luz Elvia Vera Becerra, el doctor Héctor
770 Hernández Escoto, la doctora Susana Martínez Nava, el doctor Eduardo Cabal Yépez, Katia
771 Itzel Alcocer Aguilar y César Mauricio Saavedra Rodríguez.

772 **CGU2024-E3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII; 17
773 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto
774 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
775 Pleno del Consejo General Universitario integró por mayoría de votos
776 la Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro
777 personas integrantes internas de la Junta Directiva de la Universidad
778 de Guanajuato para el periodo 2025-2027, quedando conformada de
779 la siguiente manera:

- 780 • Doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División de
781 Ciencias de la Salud del Campus León y su suplente.
- 782 • Doctor Héctor Hernández Escoto, Director de la División de
783 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y su
784 suplente.
- 785 • Doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal
786 académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del
787 Campus Guanajuato y su suplente.
- 788 • Doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal
789 académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
790 Salamanca y su suplente.
- 791 • Katia Itzel Alcocer Aguilar, representante titular de las y los
792 estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
793 Salamanca y su suplente.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2024-E3
Tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024

794 • César Mauricio Saavedra Rodríguez, representante titular de las
795 y los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas
796 del Campus Guanajuato y su suplente.

797 Antes de concluir con la sesión, la Presidenta agradeció a todas las personas integrantes
798 del Consejo General Universitario, quienes como máximo órgano de gobierno toman
799 decisiones fundamentales para el quehacer universitario; algunas de las personas
800 presentes ante la conclusión próxima de su respectivo periodo.

801 Finalmente, el Secretario dio cuenta que no existían más asuntos por desahogar, por lo que
802 se tuvo por concluida la tercera sesión extraordinaria del Consejo General Universitario,
803 siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del mismo día de su inicio.

804 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 13 de diciembre de 2024.- El Secretario del
805 Consejo General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro.** - Rúbrica.

806 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO
807 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
808 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
809 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO
810 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

811 **CERTIFICA**

812 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**
813 **DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**
814 **UNIVERSITARIO, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024,** aprobada por el
815 **Consejo General Universitario mediante acuerdo CGU2025-O1-02,** emitido en la
816 **primera sesión ordinaria del 21 de febrero de 2025. DOY FE.**